

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**



**AVISO
TRD- 200-03-05-01-0017-2013
MAYO 6 de 2013**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Se notifica mediante el presente aviso al señor **EDILBER GITANA RIVERA**, del Auto No. **200-03-50-05-0076-2013**- del 3 de Abril de 2013, "por medio de la cual se ordena una investigación sancionatoria y se adoptan otras disposiciones". Cuyo texto,

RESUELVE

PRIMERO. Declarar iniciada la investigación de que trata el artículo 18 de la ley 1333 de 2009, en orden a la verificación de los hechos u omisiones constitutivos de infracción normatividad ambiental vigente e individualizar a los presuntos responsables.

SEGUNDO. Legalizar la aprehensión preventiva de un (1) espécimen de nombre común Loro (*Amazona ochorocephala*), realizada por funcionarios de la Policía Nacional, el 18 de octubre de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y 15 de la ley 1333 de 2009.

TERCERO. VINCULAR a la presente investigación y FORMULAR PLIEGO DE CARGOS en contra del señor **EDILBER GITANA RIVERA**, identificado con CC. 1.028.000.531, como presunto infractor de la normatividad ambiental, especialmente del Decreto ley 2811 de 1974, art. 248, 249 y el Decreto 1608 de 1978, artículos 30, 31, 34, 56, 57, 219 y 245.

CUARTO. Vincular a la actuación administrativa a toda persona natural o jurídica que resultare responsable de la infracción y practicar las demás pruebas que consideren pertinentes, conducentes y procedentes.

QUINTO. Informarle al presunto infractor, que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión, podrá directamente o por intermedio de apoderado, que deberá ser abogado titulado, rendir los descargos de manera escrita, y aportar y/o solicitar la práctica de las pruebas conducentes, pertinentes y procedentes que considere necesarias, a fin de ejercer el derecho fundamental de contradicción.

SEXTO. Practicar las pruebas que sean pertinentes, conducentes y

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
TRD- 200-03-05-01-0017-2013
Mayo 6 de 2013

SÉPTIMO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

OCTAVO. Contra la presente decisión no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CUMPLASE

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE y CÚMPLASE

JOHN JAIRO PARRA BONOLIS
Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación del Aviso	Fecha Retiro del Aviso	Firma

Elaboró:

Revisó: John Jairo Parra Bonolis

Exp. Rdo. **200-165129-033/13**